

DECRETO A. EXENTO N° 001035

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN,

11 7 MAY 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 040, de fecha 13 de Mayo de 2016.-

Información Tributaria de Don Enrique Unzaga Mandujano, fecha 12 de Mayo del 2016.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal **PROFESIONAL**, de **"CONTADOR"**, a nombre de ENRIQUE IGNACIO UNZAGA MANDUJANO, Cédula de Identidad N° 9.585.895-3, domicilio AV. RARI N° 1167, Panimavida, Comuna de Colbún.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2º.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



FEDDO MUÑOZ OSES
Alcalde

FMO/LPT/FAC/AY/ fach.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.